

Lima, 27 DIC. 2013

RESOLUCION SECRETARIAL Nº 99 -2013/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando Nº 001-2013/RENIEC (26DIC2013) del Presidente del Comité Especial encargado del Concurso Público Nº 026-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio para la implementación de infraestructura de comunicaciones en las 34 ORAS de European", el Informe Nº 000162-2013/GAJ/SGAJA/RENIEC (27DIC2013) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación Nº 001232 (27DIC2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Nº 920-2013/GAD/RENIEC (20DIC2013), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, incluyéndose el "Servicio para la implementación de infraestructura de comunicaciones en las 34 ORAS de European", como proceso de Concurso Público;

Que con Memorando Nº 003315-2013/GPP/RENIEC (19DIC2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la previsión presupuestal para el año fiscal 2014, para la contratación del "Servicio para la implementación de infraestructura de comunicaciones en las 34 ORAS de European", con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando Nº 001-2013/RENIEC (26DIC2013), el Comité Especial encargado del Concurso Público Nº 026-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio para la implementación de infraestructura de comunicaciones en las 34 ORAS de European", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural Nº 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación de

Menor Cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de Licitación Pública y Concurso Público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases Administrativas correspondientes al Concurso Público N° 026-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio para la implementación de infraestructura de comunicaciones en las 34 ORAS de European".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaria General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL